MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

JUSTIFICACIÓN CONTRATO ABIERTO

LCO Nº 01/2022 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", CON ID Nº 412895.

Juan Manuel Frutos, 28 de marzo de 2022

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay**.**

Me dirijo a usted, a fin de elevar las justificaciones que hacen a la previsión del contrato abierto en el marco de la referencia, en los términos que paso a exponer:

Que en la presente contratación, que versa sobre la provisión de almuerzo para Instituciones Escolares, no se puede garantizar la ejecución del contrato en la totalidad de las cantidades a ser adjudicadas, en razón de circunstancias fortuitas que pueden sobrevenir como ser: inclemencia durante los días escolares, suspensiones de clases por situaciones de contagio del Covid 19, huelgas o paros gremiales, etc; eventos cuyas duraciones no son medibles, motivo por el cual no resulta prudente aplicar la tipología del contrato cerrado. En tal sentido, resulta procedente prever una cantidad mínima de los alimentos a ser suministrados y una cantidad máxima que indique el límite de provisión prevista.

En base a lo expuesto precedentemente, recomiendo a la Superioridad utilizar la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas en los términos del régimen de contrataciones públicas vigente.

Atentamente.

DIEGO GODOY VILLAR
Responsable de UOC